		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Órgano o Unidad Orgánica:	Dirección de Política Migratoria
Meta Presupuestaria:	0062
Actividad en el POI:	Fomentar la integración migratoria de las personas extranjeras a la sociedad peruana
Denominación de la Contratación:	Servicio de diseño gráfico y diagramación de materiales impresos de la iniciativa “Feria de Servicios DEMUNA en tu Cole: Promoviendo Derechos e Integración de Niñas, Niños y Adolescentes locales y migrantes” de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Proyecto AECID

1. Finalidad pública

La presente contratación tiene por finalidad gestionar el servicio de diseño gráfico y diagramación de materiales impresos de la iniciativa “Feria de Servicios DEMUNA en tu Cole: Promoviendo Derechos e Integración de Niñas, Niños y Adolescentes locales y migrantes” de la Municipalidad Metropolitana de Lima -- Proyecto AECID, implementada por la Superintendencia Nacional de Migraciones en alianza estratégica con AECID.

2. Antecedentes

La Dirección de Política Migratoria desarrolla acciones en congruencia con cuatro actividades estratégicas institucionales. Las tareas que a partir de esta actividad se desarrollen contribuyen al logro de los objetivos de la mencionada dirección.

3. Objetivos de la contratación

Contratar una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio de diseño gráfico y diagramación de materiales impresos de las iniciativas “Feria de Servicios DEMUNA en tu Cole: Promoviendo Derechos e Integración de Niñas, Niños y Adolescentes locales y migrantes” de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Proyecto AECID, implementado por la Superintendencia Nacional de Migraciones en alianza estratégica con AECID, a fin promover el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes en niñas, niños y adolescentes locales y migrantes, fortaleciendo sus capacidades y la convivencia pacífica en el entorno escolar mediante ferias informativas y lúdicas en instituciones educativas de Cercado de Lima, lo cual contribuirá a la mejora de la gestión migratoria interna, en congruencia con la normativa migratoria y los acuerdos internacionales sobre derechos humanos y la Política Nacional Migratoria.


4. Características y condiciones del servicio a contratar

El alcance de la presente contratación se define por las actividades y productos específicos en estos Términos de Referencia, solicitando que se realicen las siguientes actividades con carácter de URGENTE y TEMPORAL.

4.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar




Firmado digitalmente por VEGA
BENDEZU Katia FAU 20551239692
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2025 18:04:27 -05:00

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO S03.OAF.FR.018	VERSIÓN 03	

Artículo	Características referenciales	Cantidad
Juegos didácticos diseñados, diagramados e impresos para los NNA.	<ul style="list-style-type: none"> ● Característica: Los tres juegos propuestos deben contar con elementos que faciliten la participación activa. Deberán contar con elementos gráficos visibles dirigidos a niños, niñas y adolescentes. ● Impresión: Las impresiones deben de ir a full color. ● Línea gráfica acorde a la normativa de Migraciones y Cooperación española. ● Formato Modular y Portátil: Los juegos estarán diseñados en formatos fáciles de transportar y desplegar en aulas, patios o espacios comunitarios. Se contemplan tableros plegables, tarjetas intercambiables y piezas manipulables. ● Espacios de implementación: Los juegos serán utilizados en centros educativos de Lima metropolitana en coordinación con docentes, psicólogos escolares y promotores educativos. También podrán ser aplicados en actividades extracurriculares, talleres de integración y jornadas de sensibilización. 	3 unidades
Materiales didácticos impresos para los NNA.	<ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño: Hoja A4 ● Características: Ilustraciones variadas en blanco y negro, delineadas en líneas gruesas para facilitar el coloreado. ● Línea gráfica acorde a la normativa de Migraciones y AECID. ● Papel: tipo bond blanco de mínimo 75 g/m². ● Impresión: Impreso a full color ● Acabado: mate 	Un millar

4.2 Actividades

- El proveedor deberá hacerse cargo del diseño e impresión de los artículos de difusión detallados en el numeral 4.1. validado por el área usuaria en coordinación con Unidad de Imagen y Comunicaciones (UIC) y los representantes del órgano de línea del gobierno local correspondiente, cumpliendo con el presente término de referencia.
- El proveedor deberá presentar una prueba de color y muestra de impresión de los artículos de difusión solicitados en el numeral 4.1. del presente término de referencia, para la aprobación del área usuaria.
- El proveedor deberá realizar la entrega de los artículos de difusión previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor deberá coordinar con el representante que designe el área usuaria, para seguimiento del desarrollo de las actividades que

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO S03.OAF.FR.018	VERSIÓN 03	

comprenda la ejecución del servicio.

4.3 Procedimiento

- El material destinado a la elaboración de los juegos y materiales didácticos deberá cumplir con las características y especificaciones establecidas en el presente Término de Referencia.
- El proveedor deberá entregar los artículos en la sede de la Superintendencia Nacional de Migraciones ubicada en el distrito de Jesús María previa coordinación con el representante que designe el área usuaria.

4.4 Lugar y plazo de prestación del servicio (obligatorio)


4.4.1 Lugar: La entrega se realizará previa coordinación con el área usuaria, a través de correo electrónico

4.4.2 Plazo: El servicio será ejecutado con los siguientes plazos:

- De corresponder, la DPM tendrá un plazo de cinco (05) días calendario, contado a partir de notificada la orden de servicio, para remitir vía correo electrónico al proveedor, los criterios para diseño y diagramación para la impresión en los artículos indicados en el numeral 4.1.
- El plazo para que el proveedor presente las muestras de impresión y/o materiales a la DPM será hasta tres (03) días calendario, contados a partir de remitidos los diseños al e-mail señalado en la propuesta.
- En caso se presenten observaciones a la muestra, el proveedor tendrá un plazo de hasta dos (02) días calendario contado a partir de la notificación de dichas observaciones para presentar una segunda muestra de impresión y/o materiales de los productos solicitados.
- La DPM tendrá como plazo de aprobación de la muestra hasta tres (03) días calendario, contado a partir de recibida la muestra; la cual será comunicada al proveedor vía correo electrónico.
- El plazo de entrega final de los bienes será de hasta tres (03) días calendario, contados a partir de la aprobación de la muestra presentada.

4.5 Resultados esperados

Recibir los artículos de difusión de las iniciativas “Feria de Servicios DEMUNA en tu Cole: Promoviendo Derechos e Integración de Niñas, Niños y Adolescentes locales y migrantes” y “Habilidades productivas para la inclusión”, implementadas por la Superintendencia Nacional de Migraciones en alianza estratégica con AECID.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

4.5.1. Entregable

N° de entregable	Descripción	Plazo de presentación	Forma de Pago
Único entregable	Informe que contenga las evidencias de los establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia	Hasta cinco (05) días calendario de culminado el servicio.	100%

Todo entregable deberá ser ingresado por Mesa de Partes, física o virtual de la entidad, dirigido a la Dirección de Política Migratoria

5. Requisitos y recursos del proveedor

El PROVEEDOR: No deberá estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.1 Documentos obligatorios


- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

5.2 Otras obligaciones

La persona natural o jurídica deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

5.2.1.Experiencia en la especialidad: El proveedor deberá acreditar un monto que facturado sume S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) por contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación. Se consideran servicios similares los servicios de impresión digital y/o impresión de materiales de marketing y/o diseño gráfico y/o impresiones personalizadas y/o impresión de paneles publicitarios y/o impresión de etiquetas y/o elaboración de merchandising y/o diagramación, entre otros.

5.2.2 Acreditación: Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (con sello por parte del cliente del postor, utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO S03.OAF.FR.018	VERSIÓN 03	

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Modalidad de pago para bienes y servicios

Modalidad de pago aplicable será a Suma Alzada.

6.2 Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

6.3 Cláusula de Anticorrupción y antisoborno:


EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la " POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

Resolución de Superintendencia N.° 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.


6.4 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Política Migratoria previo informe, descritos en el numeral 4.5

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para subsanar.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

6.5 Forma de pago

El pago se realizará en una (01) armada, previa conformidad que brinde la Dirección de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones. El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno. Para ello, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Código de cuenta bancaria.
- Entregable descrito en el numeral 4.5.1.

El pago se deberá realizar dentro de los plazos que establece la normativa vigente, vía abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista en moneda nacional, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

6.6 Garantías

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

No aplica de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.7 Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


6.8 Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.9 Formula de reajustes

No corresponde

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

6.10 Gestión de Riesgos

No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.11 Penalidades

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

La Superintendencia Nacional de Migraciones se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.


Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.12 Otras Penalidades

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento de verificación
1	Por no presentar las muestras dentro del plazo	0.05 % de la UIT vigente por día	Mediante correo electrónico a la DEC con copia al proveedor informado el incumplimiento.
2	Por no subsanar la muestra dentro del plazo	0.05 % de la UIT vigente por día	Mediante correo electrónico a la DEC con copia al proveedor informado el incumplimiento.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ÍTEM

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO S03.OAF.FR.018	VERSIÓN 03	

correspondiente.

6.13 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

6.14 Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.